



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 13 de agosto de 2014, el expediente de modificación presupuestaria número 03/2014, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 y sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 164, de 2 de septiembre de 2014) y tablón de anuncios de esta Entidad Local.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos en la siguiente:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
4.	Transferencias corrientes	29.142,22
7.	Transferencias de capital	60.000,00
8.	Activos financieros	32.357,78
	Total ingresos	121.500,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	120.000,00
	Total gastos	121.500,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Braulio Río Marcos